

GABINETE TÉCNICO DE ALCALDÍA

Decreto de la Alcaldía por el que se determinan los Titulares de las Consejerías Delegadas de las Áreas de Gobierno que ejercerán las competencias delegadas por el Gobierno de Zaragoza en sesión celebrada el 18 de marzo de 2020 durante la duración del estado de alarma, actualmente prorrogado hasta el 7 de junio de 2020, ante la situación de emergencia sanitaria provocada por el coronavirus COVID-19.

El Gobierno de Zaragoza en sesión celebrada el 18 de marzo delegó sus competencias en determinados Titulares de Consejerías Delegadas de las Áreas de Gobierno o quienes legalmente les sustituyesen, para aquellos asuntos urgentes y hasta la finalización de la duración del estado de alarma declarado por Real Decreto 463/2020, con excepción de las delegadas en otros órganos municipales y de las atribuciones indelegables.

Mediante acuerdo del Consejo de Ministros de 19 de mayo de 2020, el Gobierno solicitó al Congreso de los Diputados autorización para prorrogar por quinta vez el estado de alarma, que fue autorizada en su sesión de 20 de mayo de 2020 y acordada por Real Decreto 537/2020 de 22 de mayo hasta las 00 horas del día 7 de junio de 2020.

Por lo expuesto, y en el ejercicio de la facultad otorgada por el Gobierno de Zaragoza en el apartado tercero del acuerdo adoptado el 18 de marzo de 2020, sobre el ejercicio de las competencias del Gobierno de Zaragoza y el Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, durante la duración del estado de alarma ante la situación de emergencia sanitaria provocada por el Coronavirus COVID-19, dispongo:

PRIMERO. El ejercicio de las competencias delegadas por el Gobierno de Zaragoza en sesión celebrada el 18 de marzo de 2020 para aquellos asuntos urgentes y hasta la finalización de la duración del estado de alarma declarado por el Real Decreto 463/2020, que actualmente se encuentra prorrogado por quinta vez hasta el 7 de junio de 2020, según lo acordado por el Gobierno mediante Real Decreto 537/2020 de 22 de mayo de 2020, con excepción de las delegadas en otros órganos municipales y de las atribuciones indelegables, corresponderá a los Titulares de las siguientes Consejerías Delegadas de las Áreas de Gobierno o quienes legalmente les sustituyan:

- La Consejera de Vicealcaldía, Cultura y Proyección Exterior del 25 al 28 de mayo de 2020, ambos inclusive.
- La Consejera de Presidencia, Hacienda e Interior del 29 de mayo al 1 de junio de 2020, ambos inclusive.
- El Consejero de Urbanismo y Equipamientos del 2 al 4 de junio de 2020, ambos inclusive.
- La Consejera de Infraestructuras, Vivienda y Medio Ambiente del 5 al 7 de junio de 2020, ambos inclusive.

SEGUNDO. El presente Decreto entrará en vigor el día de su firma, debiendo inscribirse en el Libro de Decretos de la Alcaldía.

Ayuntamiento de Zaragoza - Documento firmado digitalmente. Verifique su validez en <https://www.zaragoza.es/verifica>



50297MTU5MDM5NTYOTU3NZUwODQ0NDY1

DOCUMENTO	Resolucion 20200013957 - EJERCICIO COMPETENCIAS GOBIERNO 5ª PRORROGA ESTADO DE ALARMA	ID FIRMA	6426648	PÁGINA	1 / 1
FIRMADO POR				FECHA FIRMA	
JORGE ANTONIO AZCON NAVARRO - EL ALCALDE				25 de mayo de 2020	
FERNANDO JOSE BENEDICTO ARMENGOL - EL TITULAR DE APOYO AL GOBIERNO DE ZARAGOZA				25 de mayo de 2020	